

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD “NAVIDAD EN LITTLEMIC”

Reglas oficiales de la actividad promocional “NAVIDAD EN LITTLEMIC”, la cual en adelante se denominará como la “Actividad”.

La simple participación en la presente Actividad implica el conocimiento y la consecuente aceptación por parte del participante de la totalidad de los presentes términos y condiciones. Así las cosas, por el simple hecho de participar, se entiende que el participante ha aceptado en su integridad y se obliga a cumplir con las disposiciones que se detallan a continuación.

GENERALIDADES

- ✓ **Compañía Organizadora:** la presente Actividad es organizada por la sociedad denominada **MAQUILA INTERNACIONAL DE CONFECCIÓN S.A.S.**, identificada con NIT. 811.007.991 – 8, domiciliada en Sabaneta, Antioquia - Colombia, la cual se encuentra legalmente constituida y debidamente matriculada ante la Cámara de Comercio Aburrá Sur, representada legalmente por el señor **JOSÉ ÁLVARO HERRERA CARRILLO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.166.749, en adelante denominada como **MIC**.
- ✓ **Titularidad o derechos de explotación:** **MAQUILA INTERNACIONAL DE CONFECCIÓN S.A.S.** es la compañía titular y propietaria de la marca **LITTLE MIC**, por lo que está legalmente autorizada para explotar comercialmente la misma.
- ✓ **Vigencia de la Actividad:** la fecha de iniciación de la Actividad es el quince (15) de noviembre de 2024 y permanecerá vigente hasta el once (11) de diciembre de 2024
- ✓ **Territorio:** la Actividad será válida en Colombia para las Tiendas Físicas **LITTLE MIC**.
- ✓ **Mecánica de la Actividad:** la siguiente será la mecánica que regirá la Actividad:
 - Al realizar una compra en cualquier punto de venta físico de la marca **LITTLEMIC**, los consumidores recibirán una carta de deseos de Navidad para un niño o niña de entre 0 y 6 años. En esta carta, podrán especificar los productos o bienes deseados para el menor, dentro de los siguientes ejemplos, aunque no limitados a estos: juguetes, ropa, alimentos, entre otros artículos o combinaciones de productos.
 - Requisitos especiales: los productos indicados en las Cartas de deseos de Navidad deben ser exclusivamente para niños o niñas de entre 0 y 6 años. Si la carta incluye productos de otras categorías o que la Compañía considere no apropiados para la edad indicada, esta será excluida de la actividad.

- El valor total de los productos solicitados no debe superar **seiscientos cincuenta mil pesos (\$650,000)**. Los consumidores pueden incluir uno o varios productos, siempre que el valor combinado no sobrepase este límite. Si la suma de los productos excede el límite, la Compañía se reserva el derecho de excluir uno o más artículos para ajustar el valor al monto permitido.
 - Los productos solicitados en las Cartas de Deseos de Navidad no tienen que ser exclusivamente de la marca **LITTLEMIC**, pero no pueden pertenecer a marcas o tiendas que representen competencia directa para la Compañía.
 - **Depósito de las Cartas de Deseos de Navidad:** las cartas de deseos de Navidad deben ser depositadas en el buzón especial ubicado en la vitrina de cada punto de venta físico de **LITTLEMIC**. Cada carta debe incluir los siguientes datos completos: nombre del padre y/o madre o representante legal debidamente acreditado, número de celular, correo electrónico, cédula de ciudadanía, y el nombre del menor.
- ✓ **Autorización para el Tratamiento de Datos:** al participar en la actividad, los consumidores aceptan de manera implícita la autorización para el tratamiento de sus datos personales y el uso y publicación de su imagen, así como de los datos personales e imagen del menor bajo su representación legal, y declaran conocer la Política de Tratamiento de Datos de la Compañía, publicada en el enlace https://www.mic.com.co/littlemic/tienda?utm_source=google&utm_medium=cpa&utm_campaign=little_30_off_google_conversion_21octubre_al_22octubre_2024_search&utm_term=search&gad_source=1&gclid=Cj0KCQjwj4K5BhDYARIsAD1Ly2q5-i6Rzusu5RiqJOb2A-W2vnCw7hE28Xou9DzmFsvY93oFSNwg1glaAngIEALw_wcB.
 - ✓ Serán seleccionados catorce (14) ganadores, elegidos por la originalidad e inspiración de las cartas de deseos de Navidad recibidas durante el periodo de vigencia de la actividad.
 - ✓ **Participación Múltiple:** los consumidores pueden participar en la actividad realizando una o varias compras de cualquier valor. Con cada compra, pueden diligenciar y depositar una nueva carta en el buzón, lo cual les permitirá tener múltiples participaciones.
 - ✓ **Publicidad:** todas las piezas promocionales de la Actividad a que se refieren los presentes términos y condiciones incluirán la información relevante para el efecto, fechas y lugares en los cuales se podrá consultar la información relativa a la misma. Los presentes términos y condiciones estarán publicados y disponibles para el público en general en la página web oficial de la Marca, en el siguiente enlace: https://www.mic.com.co/littlemic/tienda?utm_source=google&utm_medium=cpa&utm_campaign=little_30_off_google_conversion_21octubre_al_22octubre_2024_search&utm

[_term=search&gad_source=1&gclid=Cj0KCCQjwj4K5BhDYARIsAD1Ly2pctasFeXzUrLI13NGxubyC-gw159v5hh-rraOkuoXy6mIltIY5ZAx8aAvCwEALw_wcB.](#)

- ✓ No se tendrán en cuenta los valores de los productos adquiridos por fuera de las fechas límites de vigencia de la Actividad, es decir, aquellos adquiridos antes del quince (15) de noviembre de 2024 y después del once (11) de diciembre de 2024.
- ✓ En la Actividad, solo podrán participar personas mayores de dieciocho (18) años, quienes deberán registrar su número de identificación al momento de la compra. Las cartas de deseos de Navidad deberán ser completadas exclusivamente por los padres o representantes legales de los menores, quienes se considerarán los participantes oficiales de la actividad.
- ✓ Será requisito indispensable para que los premios sean entregados a las personas que resulten ganadoras, que éstas autoricen, mediante la suscripción de un documento elaborado para el efecto, en caso de que **MIC** lo considere necesario, una Autorización para el uso y tratamiento de sus datos personales o de sus representados y para el uso y tratamiento de su imagen o la de los menores que representan por medio de vídeos o fotografías, en la cual también acepte la difusión y/o publicación de su imagen y nombre por cualquier medio sin que haya lugar a compensación, retribución o remuneración alguna por tales publicaciones y/o difusiones.
- ✓ El control y cumplimiento de los presentes términos y condiciones, así como de la Actividad en general, se encontrará a cargo de los Departamentos de mercadeo, legales y de Auditoría de **MAQUILA INTERNACIONAL DE CONFECCIÓN S.A.S.**
- ✓ **MIC** se reserva el derecho a modificar en cualquier tiempo, total o parcialmente, los presentes términos y condiciones, así como las fechas y premios objeto de este; a interpretar los términos y condiciones de la Actividad; a integrar los vacíos contenidos en los presentes términos y condiciones. Cualquier modificación que se produzca en los presentes términos y condiciones, por hechos o causas no imputables a **MIC**, serán informados al público en general con la debida anticipación, sin que por tal hecho se entienda que **MIC** asume la reparación de los perjuicios o daños que pudieren ser ocasionados o responsabilidad alguna.
- ✓ En caso de ser detectada alguna maniobra fraudulenta tendiente a obtener la asignación de los premios objeto de la presente Actividad, el o los presuntos infractores serán de inmediato descalificados y, por demás, serán denunciados ante las autoridades jurisdiccionales competentes.
- ✓ Cualquier violación de los términos y condiciones presentes, así como cualquier conducta inapropiada por parte de los consumidores ocasionará la pérdida del premio

correspondiente así como la supresión inmediata de todos los privilegios y beneficios obtenidos.

- ✓ **MIC** no asumirá ninguna responsabilidad derivada del incumplimiento de las obligaciones adquiridas con ocasión de la presente Actividad, cuando tal incumplimiento se produzca por el acaecimiento de circunstancias constitutivas de fuerza o causa extraña, fuerza mayor o caso fortuito.
- ✓ **MIC** solicitará la respectiva autorización para el tratamiento de datos, en la cual se indicarán las finalidades específicas para la que serán usados los datos personales que se recolecten, los derechos que le asisten a los titulares de los datos, los canales de comunicación de la compañía y el mecanismo mediante el cual pueden consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales.

GANADORES

Se elegirán catorce (10) ganadores, seleccionados en función de la originalidad e inspiración de las cartas de deseos de Navidad.

Los ganadores serán elegidos y anunciados el doce (12) de diciembre de 2024 y contactados por el personal de **MIC** a través de una videollamada de WhatsApp, utilizando los datos de contacto proporcionados en las Cartas de deseos de Navidad. Durante la videollamada, los menores de edad podrán estar presentes, siempre bajo la supervisión y acompañamiento de sus padres o representantes legales.

MIC efectuará un máximo de tres (3) llamadas a cada uno de los ganadores iniciales, entre el doce (12) de diciembre de 2024 y el quince (15) de diciembre de 2024. En caso de no ser posible el contacto con alguno de los ganadores, o si estos por algún motivo no aceptan el(los) premio(s), se contactará a otro ganador y así sucesivamente hasta que se establezca el contacto. Los Ganadores también serán anunciados por medio de las redes sociales oficiales de la marca **LITTLEMIC**.

Cuando la comunicación entre la compañía y los ganadores se haga efectiva, a cada uno se les solicitará que confirmen el domicilio en el cual desean que les sea enviado el premio o los premios respectivos. Adicionalmente, se les informará si hay que realizar algún ajuste en caso de que los premios superen el valor límite de la Actividad (es decir, seiscientos cincuenta mil pesos (\$650.000)). **MIC** enviará los premios a los domicilios indicados para tales efectos por los ganadores para hacer la entrega material de su(s) premio(s). El transporte desde el lugar de despacho de los premios hasta los domicilios respectivos puede tardar aproximadamente ocho (8) días hábiles. El valor del despacho será asumido directamente por **MIC**.

Si por algún motivo, los premios no pueden ser entregados por los transportadores en el domicilio indicado, estos serán trasladados a la Tienda Little MIC más cercana y se

realizará una comunicación con los ganadores para informarles en que Tienda se encuentran con la finalidad de que puedan ir a reclamarlos. Los premios únicamente permanecerán en la Tienda LITTLEMIC respectiva por cinco (5) días calendario.

Si pasado dicho término el premio no ha sido reclamado por el ganador, se entenderá que ha desistido del mismo. Si el premio es reclamado por el ganador por fuera del termino antes indicado, la compañía estará en su derecho de no entregar el premio, debido a que el participante no cumplió con los requisitos exigidos en los presentes términos y condiciones.

En el acto de entrega del premio, el ganador deberá suscribir un documento que certifique y deje constancia de la recepción y disfrute del premio a su entera satisfacción. De igual manera, el ganador suscribirá un documento mediante el cual liberará a **MIC** de toda responsabilidad relacionada con el disfrute del premio.

Los premios únicamente serán entregados a los ganadores, quienes deberán presentar su cédula de ciudadanía original. Si por algún motivo el ganador de alguno de los premios no puede recoger el premio en la Tienda Física indicada y dentro del término dispuesto para tales efectos, podrá otorgar un poder especial, amplio y suficiente, a otra persona mayor de edad para que esta pueda ir a reclamarlo. El poder tendrá que estar debidamente autenticado por un Notario, de lo contrario no tendrá validez alguna.

GARANTÍA DE LOS PREMIOS.

El tiempo de garantía de los premios seleccionados por los ganadores en las respectivas cartas de deseos de navidad es de un (1) mes contado a partir de la fecha de su entrega material.

En caso de requerir el trámite de garantía deben ponerse en contacto con la línea de atención al cliente de la Compañía: 01 8000 94 1234 o desde Medellín 604 360 6090.

CONDICIONES ESPECIALES DE LOS PREMIOS.

(i) Los premios no serán canjeables por dinero en efectivo ni por ningún otro premio. Si los premios seleccionados no alcanzan o igualan el valor límite de la Actividad (es decir, seiscientos cincuenta mil pesos (\$650.000)), no se entregará la diferencia en efectivo ni se podrá elegir otro premio adicional. Se entregarán únicamente los premios indicados en la Carta de Deseos de Navidad al momento de depositarla en el Buzón. (ii) Los premios son personales e intransferibles. Sin embargo, se recuerda que, los productos indicados en la carta deben ser exclusivamente productos para niños o niñas de entre 0 a 6 años. Si en la carta hay productos de otra categoría o que la compañía considere que estos no están destinados para niños o niñas de la edad indicada, la carta será excluida de la actividad y se procederá a escoger a otro participante. (iii) El premio será entregado únicamente a los padres o representante legales debidamente acreditados que sean los

ganadores de la Actividad (iv) La responsabilidad que por el diseño y desarrollo de la presente Actividad asume **MIC** finaliza con la puesta a disposición de los ganadores de los premios correspondientes y, de ninguna manera, su responsabilidad continuará relacionada con los premios entregados. (v) **MIC** no será responsable por los daños y perjuicios, patrimoniales o extrapatrimoniales, que pudieren padecer los ganadores, sus acompañantes o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o con ocasión de los premios o de su disfrute efectivo. (vi) Por la sola participación en la Actividad, los participantes relevan de toda responsabilidad a **MIC** por concepto de todo daño, material y/o moral, causado a su persona o sus bienes, así como la renuncia a la impetración de cualquier demanda, acción o reclamación legal indemnizatoria derivada de daños de cualquier naturaleza padecidos con ocasión de la entrega y/o disfrute efectivo de los premios. (vii) Los premios que no pudieren ser asignados a ninguna persona participante en la Actividad por virtud del no cumplimiento de la totalidad de requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones, serán declarados como no asignados o desiertos y, por lo tanto, quedarán de propiedad exclusiva y a disposición de **MIC** para utilizarlos en otras actividades o estrategias, según este considere. (viii) Cualquier reclamación referente a este concurso podrá realizarse máximo hasta dos (2) meses después de finalizada su vigencia, es decir, hasta el treinta (11) de febrero de 2024. (ix) Ningún empleado de **MIC** o cualquier familiar en primer grado de consanguinidad podrá ser ganador de los premios de la presente Actividad.